

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 16** *ADENDA de 8 de julio de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno.

De otra, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 6 de julio de 2022.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Luna Lunera.
- Escuela Infantil Platero.
- Escuela Infantil Rayuela.
- Casa de Niños El Dragón.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 8 de julio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Aída Castillejo Parrilla.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 3277/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Escuelas Infantiles		Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º cido	2.325 €	Periodo HA	224 €
Casas de Niños		Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €								

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento	%	Importe	Comunidad de Madrid
Luna Lunera	1	8	16	42	60		162	100	546.198,00 €	26,35	143.907,06 €	73,65	402.290,94 €	15,47	84.481,10 €	58,18	317.809,84 €
Platero	1	8	16	42	60		131	100	539.254,00 €	26,00	140.214,03 €	74,00	399.039,97 €	15,54	83.798,39 €	58,46	315.241,58 €
Rayuela	1	8	16	42	60		155	110	544.630,00 €	26,27	143.073,15 €	73,73	401.556,85 €	15,48	84.326,94 €	58,25	317.229,91 €
Total	3	24	48	126	180		448	100	1.630.082,00 €	26,21	427.194,24 €	73,79	1.202.887,76 €	15,50	252.606,43 €	58,29	950.281,33 €

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos		Aportaciones importe módulos					
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
										%	Importe	%	Importe		
El Dragón	1	3		14	27		41	100	77.969,00 €	100	77.969,00 €			100	77.969,00 €
Total	1	3		14	27		41	100	77.969,00 €	100	77.969,00 €			100	77.969,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	252.606,43 €	1.028.250,33 €
Ejercicio 2022	68.892,66 €	280.431,90 €
Ejercicio 2023	183.713,77 €	747.818,43 €
Aportación base mensual	22.964,22 €	93.477,30 €

(03/16.914/22)

